



RESOLUCIÓN N° 1312 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ITAPOTY S.A, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L, ING. LUIS GONZÁLEZ Y LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS” ID 446.752.-

Pedro Juan Caballero, 13 de noviembre del 2024.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas N° 017/2.024 de fecha 12/11/2024, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS” ID 446.752.-

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, **ADJUDICAR A LAS EMPRESAS ITAPOTY S.A, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L, ING. LUIS GONZÁLEZ Y LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024** para la “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS”, y teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por el Art.55 “Adjudicación”, y Art. 39 “De la Precalificación”, de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2264/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE del 2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.-

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. “u” faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. “d”, establece que es atribución de Gobernador “*Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*”-

**POR TANTO
 EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
 RESUELVE:**

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa ITAPOTY S.A, con RUC N° 80052690-2 , adjudicada en el LOTE N° 01 distrito de CERRO CORÁ, por el monto total de Gs. 420.206.768 (Guaraníes, Cuatrocientos Veinte Millones Doscientos Seis Mil Setecientos Sesenta y Ocho), la Empresa CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L con RUC N° 800008416-0 adjudicada en el LOTE N° 02 distrito de PEDRO JUAN CABALLERO, por el monto total de Gs. 614.764.027 (Guaraníes, Seiscientos Catorce Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Veintisiete), la Empresa Unipersonal ING. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ con RUC N° 707166-3, adjudicada en el LOTE N° 03 distrito de CAPITÁN BADO por el monto total de Gs. 321.885.535 (Guaraníes, Trescientos Veintiún Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Cinco) y la Empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES con el LOTE N° 04 distrito de KARAPAÍ por el monto total de Gs. 165.414.251 (Guaraníes, Ciento Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Uno), totalizando el valor de Gs. 1.522.270.581 (Guaraníes, Mil Millones Quinientos Veintidós Millones Doscientos Setenta Mil Quinientos Ochenta y Uno) en LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS” ID 446.752,-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
 Secretario de Gobierno



Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.
 Gobernador de Amambay